



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RE-INNOVATION INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS S.A.

1.- Lugar, fecha, notario ante quién se otorgó; e inscripción.

En Quito, Distrito Metropolitano, el 30 de julio del 2012, ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el número 3594, Tomo 143 y anotada en el Repertorio bajo el número 38123 el 25 de octubre del 2012.

2.- Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en la que comparece el otorgante.

Señor David Mauricio Riofrío Pazmiño, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General de RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.

3.- Domicilio de la compañía.

Quito, Distrito Metropolitano.

4.- Cambio de denominación.

Se aprueba el cambio de denominación de RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A. por THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.

5.- Reforma del estatuto social.

Se aprueba la reforma del estatuto social de RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A. en los términos de la escritura pública de 1 de agosto del 2012.

6.- Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Los actos societarios referidos fueron aprobados por esta institución mediante resolución No. SBS-DTL-2012-899 de 27 de septiembre de 2012.

Quito, Distrito Metropolitano, 7 de noviembre de 2012

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN No. SBS-DTL-2012-899

FRANCISCO TICINA NAVARRO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE mediante comunicación sin número de 31 de julio de 2012, dirigida a esta Superintendencia el 2 de agosto del mismo año, el doctor Alex Carrión Velasco solicitó la aprobación de cambio de denominación y reforma de estatuto social de RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 30 de julio de 2012, ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Homero López Obando;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No. DTL-2012-438 de 25 de septiembre de 2012;

QUE mediante Memorando No. SG-2012-240 de 18 de septiembre de 2012, la Secretaría General de la Superintendencia de Bancos y Seguros emitió razón de no haberse puesto en su conocimiento oposición por parte de terceros ante los órganos jurisdiccionales respecto de la solicitud de cambio de denominación y reforma del estatuto social de RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., por la de THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución ADM-2012-10980 de 21 de mayo de 2012, reformada con resolución ADM-2012-10985 de 13 de junio de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: a) el cambio de denominación de RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., por la de THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.; y b) la reforma del estatuto social de la mencionada compañía, de conformidad con los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 30 de julio de 2012, ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Homero López Obando.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene la reforma del estatuto social, otorgada el 30 de julio de 2012, en el sentido de que esta ha sido aprobada mediante la presente resolución y envíe las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de AP CORREDORES INTERNACIONALES DE REASEGUROS DEL ECUADOR CIA. LTDA., otorgada el 20 de marzo de 2002, en el sentido de que esta ha procedido a cambiar la denominación y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 30 de julio del 2012 ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, y envíe las razones correspondientes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatuto, otorgada el 30 de julio de 2012, el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Homero López Obando, de la compañía RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., actualmente THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatuto de la compañía RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., actualmente THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, codifique el estatuto social reformado para su distribución entre los accionistas y al público; y envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que la compañía, codifique el estatuto social reformado para su distribución entre los accionistas y al público; y envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNIQUESE.- Dado en la Superintendencia de Bancos y Seguros en Quito Distrito Metropolitano, el veintisiete de septiembre de dos mil doce.

Ab. Francisco Ticina Navarro
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el 27 de septiembre del 2012

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

(105373)